HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE CORRIENTES

CÉSAR DANIEL LEZCANO
Diputado

EXPTE 19763 INGRESO 30/03/26 HORA 11.03

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

INICIATIVA: Diputados LEZCANO CESAR DANIEL.

TEMA: Solicitar al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia la Inspección Técnica y posterior restauración de la Iglesia Nuestro Señor Hallado de la localidad de Empedrado Corrientes.

FUNDAMENTOS:

Visto la necesidad de preservar el patrimonio histórico, cultural y religioso de la localidad de Empedrado Corrientes.

Que la iglesia ¨Nuestro Señor Hallado¨ constituye un símbolo de gran valor histórico, espiritual y arquitectónico por su estructura gótica, que en el año 1825/1827 se erigió formalmente como parroquia, su origen está ligado a una antigua capilla del siglo XVIII, construido en piedras el retablo de mármol de carrara, es un hito cultural y de la fe.

Que el paso del tiempo las condiciones climáticas y la falta de mantenimiento adecuado han provocado un deterioro visible en la estructura edilicia:

Que resulta fundamental garantizar la seguridad de los fieles, visitantes y del personal que concurren al santuario.

Que la preservación de este tipo de edificaciones contribuye a mantener viva la identidad cultural, promoviendo además el turismo religioso y el desarrollo local.

Que es responsabilidad de las autoridades competentes velar por la conservación del patrimonio histórico, y teniendo en cuenta que la Localidad de Empedrado el próximo 14 de septiembre del corriente año cumplirá sus primeros 200 años de su fundación.

Por todo lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto.

Por ello:

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE:

Artículo 1°: SOLICITAR al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia la Inspección Técnica y posterior restauración de la Iglesia Nuestro Señor Hallado de la localidad de Empedrado Corrientes.

Articulo 2ª: Requerir que, a partir de los resultados de dicha inspección, se elaboren informes detallados sobre el estado estructural, eléctrico, sanitario y general del edificio.

Articulo 3ª: Promover la articulación entre organismos públicos, instituciones religiosas y posibles fuentes de financiamiento para llevar adelante las obras necesarias.

Artículo 4°: DE FORMA.

Dada en la sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los días del mes de del año 20……...